

Qualquiera de los Porteros del Ayuntamiento citará para el día y mañana, y hora  
 de las noche avda los Cavalleros Capitulares, Diputados, y Pro<sup>o</sup> Sindico del comun  
 para abrir, y ver un quito de la Vicaria que a la una de la tarde de hoy, ha entre-  
 gado con merced el Notario a esta Audiencia D. Francisco Yrujo y elata  
 apreciando le recibio aier tarde al Sr. Vicario para este efecto, y demas que ocurra.  
 Caravaca 8 de Enero de 1804.

Mendoza

mantenerse segun lo acordado en un  
 pero q, que en el orden con que quieren el Sr. Vicario Portero  
 al Sr. D. Joseph Terin, nombrado a su autoridad para  
 la Encarnacion; y que se prefiere la duplicacion  
 de oficio, quando pueda ser el medio de evitar el error, repasa  
 ra el nuevo el mismo Oficio al referido Sr. Vicario, acompa  
 nando Testimonio de la letra de este acuerdo y de la Real  
 Provision sobre esta materia el mismo; y en relacion  
 alas Penultimas de cumplimiento para q, con mayor conve  
 nimiento a Causa termine sus procedimientos, utempere  
 dore alo dispuesto por el Consejo; y en no obstante, afir  
 me que el anterior Capellan D. Fernando de Cuencas no fal  
 te a la obligacion, que ha manifestado tener contraida  
 con el Illmo. Sr. Obispo de Cartagena; y por otra parte se  
 este el extrabio que puede haber de Masan, y otros efectos  
 de esta Hermita; Los Comisionarios nombrados acompañados